



BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 3 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022.-.....

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D^a Patricia González Encinar

CONCEJALES/AS

D. Segundo Álvarez Sanz
D. Javier Narciso Garmilla
D^a M^a Concepción García Ortega
D. Óscar Muñoz Armesto
D^a Milagros Sastre Santos
D^a Sara María Calvo del Pozo
D. César de la Cal de la Cal
D^a Eva María Muñoz del Pozo
D. Marcos Díez Peñas
D^a Laura Plaza García
D. Lorenzo Olalla Valdés

En La Cistérniga, el día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, se reúnen de forma telemática los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.-

Faltó con excusa previa el concejal D. Alberto Redondo Guerra.-

Preside el acto la Sra. Alcaldesa D^a Patricia González Encinar, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D^a Nuria María Ayala Benito.-

A las veinte horas la Sra. Alcaldesa-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

En primer lugar, por la Sra. Alcaldesa y, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno de 29 de septiembre de 2008, se procede a leer públicamente el nombre de las mujeres fallecidas por causa de violencia de género desde el último pleno ordinario celebrado el día 13 de Enero de 2022:

Nº	NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA
1	S.P.Y.	Española	08/01/2022	38	Navarra
2	M.M.M.	Española	25/01/2022	50	Granada
3	C.A.S.A.	Española	08/02/2022	17	Murcia
4	M.A.P.	Española	19/02/2022	51	Barcelona

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 13 Y 18 DE ENERO DE 2022.-

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer a los borradores de las actas de las sesiones anteriores números 1 y 2, de fechas 13 y 18 de enero de 2022.

No manifestando ningún Concejal aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones anteriores números 1 y 2 de fechas 13 y 18 de enero de 2022.-.....

II.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 3 DEL SECTOR 6.-

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente tramitado para la

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244





aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela 3 del Sector 6 del PGOU de La Cistérniga.

Visto que se registró de entrada con fecha 11 de junio de 2021 número de registro 2021-E-RE-1408, solicitud por los propietarios en proindiviso de la parcela objeto de la tramitación de un Estudio de Detalle cuyo objeto es cambiar la ordenanza de Equipamiento Privado a Residencial VH, en la Parcela 3 del PP 6 cuya referencia catastral es 9184502UM5098S0001AB, para lo que adjunta documento técnico del estudio de detalle junto con el documento de inicio ambiental, redactados ambos por el arquitecto D. Gregorio Alarcia Estevez.

Visto lo dispuesto por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, en especial el artículo 6, y la posibilidad de que tenga efectos significativos en el medioambiente a la luz de los criterios dispuestos por la Ley, se solicita a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medioambiente de la Junta de Castilla y León, consulta acerca del trámite a seguir tras el examen de la documentación que se le adjuntó.

Visto que, registrado de entrada con fecha 29 de julio de 2021, se recibe en estas dependencias escrito de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental contestando lo siguiente:

“Que esta DG de acuerdo con el informe del servicio de Evaluación Ambiental, establece que no procede ninguna actuación en materia de evaluación estratégica, ya que el referido plan o programa no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medioambiente, por lo que no se encontraría dentro del ámbito de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.”

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2021 se aprobó inicialmente el estudio de detalle solicitado por los propietarios en proindiviso de la Parcela 3 del Plan Parcial del Sector 6 (Calle Federico García Lorca) cuyo objeto es cambiar la ordenanza de Equipamiento Privado a Residencial VH, en la misma Parcela 3 del PP 6 con referencia catastral 9184502UM5098S0001AB, para lo que adjunta documento técnico del estudio de detalle junto con el documento de inicio ambiental, redactados ambos por el arquitecto D Gregorio Alarcia procediéndose en virtud de los artículos 53 de la LUCyL y el artículo 156 del RUCyL, a suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas a los que se aluden en los párrafos 1, 2, 3, y 4 de la letra a) y 1 y 2 de la letra b) del artículo 288 del RUCyL en el ámbito del Estudio de Detalle presentado.-

Visto que, se ha sometido el expediente a exposición pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento conforme la legislación vigente, por un periodo comprendido del veinte de septiembre hasta el veinte de octubre de 2021, como así consta en el certificado acreditativo, habiéndose publicado también el anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 187 de fecha 27 de septiembre de 2021 y en el Diario El Norte de Castilla de fecha 24 de septiembre de 2021.-

Visto que, concluido el plazo de exposición pública no se han presentado en el Registro General de este Ayuntamiento ninguna alegación como así consta en el certificado expedido por la secretaria municipal y que obra en el expediente.-

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LUCyL y el art. 153 del RUCyL, se han solicitado informes previos a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, Subdelegación de Gobierno y Comisión de Patrimonio Cultural de Valladolid recibiendo los mismos dentro del plazo establecido para ello, siendo





estos favorables.

Asimismo consta justificación de que no afecta despliegue de telecomunicaciones, ni afección a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos delimitadas por la administración competente para la protección del riesgo.-

Respecto del informe el informe de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura y Urbanismo, que fue traslado posteriormente al promotor, éste se emite fuera del plazo y establece la consideración que en el caso de que el destino final de la calificación asignada fuera la de espacio libre privado, a fin de repartirlo entre las parcelas colindantes, tendría sentido la justificación de la conveniencia, oportunidad e interés general que se hace en el segundo guion del apartado 8 de la memoria del estudio de detalle, consideración que en idénticos ya fue puesta de manifiesto por los técnicos municipales en la aprobación inicial.-

Registrado de entrada el 12 de noviembre de 2021, D. Gregorio Alarcia arquitecto redactor del Estudio de Detalle adjunta documento del ED modificado a fin de que se continué la tramitación del expediente, modificando el objeto del estudio de detalle con respecto a lo aprobado inicialmente:

- **Aprobación inicial:** El objeto del estudio de detalle cuyo objeto es **cambiar la ordenanza de Equipamiento Privado a Residencial VH**, en la Parcela Parc 3 del PP 6.
- **Modificación ED posterior a información pública:** Modifica el objeto del estudio de detalle y **cambiar la ordenanza de Equipamiento Privado a Espacio Libre Privado**, en la Parcela Parc 3 del PP.

Con fecha 2 de diciembre de 2021 se informa por el técnico municipal considerando que la modificación del objeto del estudio de detalle supone una alteración sustancial respecto a lo aprobado inicialmente ya que se modifica la calificación final y con ello la ordenanza de aplicación, aunque el fin último sea el mismo, por lo que conforme establece el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, deberá abrirse un nuevo período de información pública si bien con una duración de un mes como máximo y sin que ello obligue a repetir la aprobación inicial ni a volver a solicitar los informes citados en el artículo 153; No obstante con esta modificación se da cumplimiento tanto a lo informado por el ayuntamiento, como por la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo de Castilla y León.

En virtud de lo anterior, se abrió un nuevo periodo de información pública por el plazo de un mes con la nueva documentación presentada por el interesado con fecha 12 de noviembre de 2021, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 246 de fecha 23 de diciembre de 2021 y en el Diario El Norte de Castilla de fecha 7 de diciembre de 2021. Además, ha estado expuesto al público por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento conforme la legislación vigente, por un periodo comprendido del uno de diciembre de dos mil veintiuno hasta el uno de enero de dos mil veintidós, como así consta en certificado acreditativo obrante en el expediente.-

Con fecha 25 de enero de 2022 se emite informe por el arquitecto municipal, realizando una serie de consideraciones requeridas al promotor en la misma fecha y han sido subsanadas en la documentación registrada el 1 de febrero de 2022, por lo que la documentación completa sometida a aprobación por el pleno municipal es la constituida por la memoria del estudio de detalle registrada el 1 de febrero de 2022 y la





ficha y planos registrados con fecha 12 de noviembre de 2021, redactado todo por el arquitecto **D. GREGORIO ALARCIA ESTEVEZ en nombre y representación de los propietarios en proindiviso.**-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, así como el artículo 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el ESTUDIO DE DETALLE registrado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, solicitado por **D. GREGORIO ALARCIA ESTEVEZ en nombre y representación de los propietarios en proindiviso** cuyo objeto es **modificar la ordenanza de equipamiento privado a espacio libre privado** en la parcela 3 del Plan Parcial del Sector 6 de esta localidad cuya referencia catastral es 9184502UM5098S0001AB, redactado por el arquitecto D. Gregorio Alarcia Estevez, sin visar, siendo la documentación completa la constituida por la memoria del estudio de detalle registrada el 1 de febrero de 2022 y la ficha y planos registrados con fecha 12 de noviembre de 2021.-

Se recuerda que aprobado definitivamente el documento se presentara proyecto de normalización, a fin de asignar a cada una de las parcelas calificadas con uso residencial (10 viviendas de la parcela P-1) una parte proporcional de la parcela de Espacio Libre Privado (parcela P-3), al objeto de eliminar proindivisos que no se pueden dar utilidad, de manera tal que la edificabilidad de cada una de las parcelas resultantes pueda materializar su aprovechamiento total, ya sea en la parte calificada como residencial, con sus propios usos, ya sea en la zona calificada como Espacio Libre Privado, con lo suyos.-

2º.- LEVANTAR LA SUSPENSION DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288, en todo el ámbito del Estudio de Detalle, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y artículo 156 del Reglamento de Urbanismo.-

-----**3º.- PUBLICAR** el presente acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como la memoria vinculante y normativa, en la Sede Electrónica y en la página Web del Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 175 y concordantes del RUCyL.

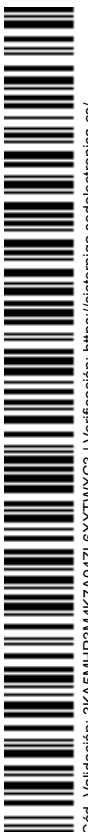
-----**4º.- NOTIFICAR** el presente acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle al Consejo Regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acompañando un ejemplar completo y diligenciado, en soporte informático **como condición previa a la publicación** del acuerdo de aprobación definitiva.

-Asimismo notifíquese también a la **Administración del Estado**, a la **Diputación Provincial**, al **Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid** junto con un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, al interesado y a quien se personara durante el periodo de información pública todo ello en cumplimiento del artículo 61.1 de la LUCyL y el artículo 174.b) del RUCyL.-

Se deberá dar traslado del presente acuerdo a la **Gerencia Regional del Catastro en Castilla y León**, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Catastro y al **Centro de Información Territorial**

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244





dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a este último, junto con la documentación técnica en formato digital.-

5º.- NOTIFICAR este acuerdo a los interesados que figuran en el expediente.-

Se hará constar en la notificación que conforme los artículos 40 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de dicha Ley, que contra el acuerdo, que es definitiva en vía administrativa, cabe, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde del día siguiente al de la notificación, ante el órgano de la entidad local que dictó el acuerdo o bien como disposición administrativa de carácter general, pueden los interesados interponer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, en el plazo de dos meses, contados a partir desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo en aplicación del artículo 10.1.b de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.

III.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2022.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2022 presentado por el departamento de Intervención, correspondientes a facturas de gastos de ejercicios anteriores, y a la vista del informe emitidos por la Interventora con fecha 11 de febrero de 2022, con reparo suspensivo.-

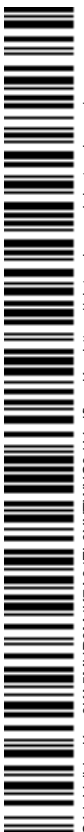
Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, así como la documentación obrante en el expediente.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con siete votos a favor, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y otro por parte del concejal de CI-CCD, y cinco abstenciones, dos por parte de los concejales del PP y tres por parte de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDAN:**

1º.- Aprobar el reconocimiento del crédito por importe total de 24.193,68 € correspondiente al ejercicio 2021 de las facturas que se relacionan a continuación y que se aplicará con cargo al presupuesto de 2022:

EXPTE	CIF	TERCERO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA PRESENTACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
FACT-2021-1919	B50473040	MT Servicios Educativos SL	FV2111/023	30-11-2021	27/12/2021 9:22	Psicomotricidad multideporte	497,82 €
FACT-2021-1921	B99039059	Gestión de espacios Singulares SL	FV2111/001	30/11/2021	27/12/2021 9:33	Yoga Body Balance	1.648,23 €
FACT-2021-1925	B50598036	MT Servicios Formación SL	FV2111/0129	30/11/2021	27/12/2021 10:16	Fútbol	224,03 €

Ayuntamiento de La Cistérniga

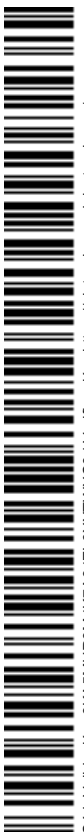




FACT-2021-1988	B47496377	ROALSANZ	77	30/11/2021	27/12/2021 12:15	Arreglo fuga Plaza Rosa Chacel	364,21 €
FACT-2021-1990	B47496377	ROALSANZ	78	28/12/2021	30/12/2021	Trabajos depósito de Agua Cerro San Cristóbal	3.388 €
FACT-2021-1992	B47496377	ROALSANZ	79	28/12/2022	30/12/2021 12:22	Obra en Polígono La Mora	208,12 €
FACT-2021-1994	E47548342	Maquinaria de Jardinería y Motos Chuchi CB	A21348	30/12/2021	30/12/2021 12:45	Reparación Motosierra y accesorios	137,42 €
FACT-2021-2000	B50473040	MT Servicios Educativos SL	FV2112/024	30/12/2021	31/12/2021 10:11	Psicomotricidad Multideporte	497,82 €
FACT-2021-1921	B50473040	MT Servicios Educativos SL	FV2112/025	31/12/2021	31/12/2021 10:11	Pilates	1.088,15 €
FACT-2021-2002	B50598036	MT Servicios Formación SL	FV2112/108	31/12/2021	31/12/2021 10:15	Aerobic Acondicionamiento Iniciación deportiva Fútbol	1.320,18 €
FACT-2021-1921	B50598036	MT Servicios Formación SL	FV2112/109	31/12/2021	31/12/2021 10:21	Fútbol	168,02 €
FACT-2021-2004	B99039059	Gestión de espacios Singulares SL	FV2112/001	31/12/2021	31/12/2021 10:24	Yoga Body Balance	1072,16 €
FACT-2022-1	G47408471	Budokan Karate Cistèrniga Zaratán	360	31/12/2021	01/01/2022 11:36	Clases Gimnasia Mantenimiento Diciembre	448,00 €
FACT-2022-3	B95799664	Esrgui Disteser SLU	2021/1N 990644	29/12/2021	03/01/2022 10:25	Punto de suministro: Ayuntamiento de La Cistèrniga PS Acacia Polígono	1.194,50 €
FACT-2022-5	B47334818	Exclusivas Maor SL	A21 7058	30/12/2021	03/01/2022 10:28	Estuche brocas Widia 7PZ. Bosh Silver P	178,27 €
FACT-2022-6	A79102331	Unidad Editorial SA	DS210076138	23/12/2021	03/01/2022 10:30	Renovación Suscripción El Mundo 24/12/2021-23-03-2022	136,94 €
FACT-2022-9	44911550W	Montse Sánchez Rodríguez	28/2021	22/12/2021	03/01/2022 13:01	Hipopresivos y tonificación diciembre	420,50 €
FACT-2022-13	A61797536	Gas Natural Comercializadora SA	PI2114200053 5595	31/12/2021	04/01/2022	Punto suministro: CRA Soria S/N	305,84 €
FACT-2022-16	A25009192	Red española de Servicios SAU	2021-724-101575435	31/12/2021	05/01/2022 9:14	Uso tarjeta CEPESA	89,18 €
FACT-2022-17	A83052407	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA	4003294012	31/12/2021	05/01/2022 9:15	Jefatura Provincial Valladolid	653,27 €
FACT-2022-18	B47299441	Blape renta SL	BRM 2108046	31/12/2021	05/01/2022 9:15	BLA2-0-23_A2021-2108046	84;70 €
FACT-2022-19	B47024963	Alcasa Saturno SL	F21-3547	31/12/2021	05/01/2022 9:18	Válvula esfera	17,91 €
FACT-2022-20	08110447A	Alonso Muñoz, Ricardo	21000981	31/12/2021	05/01/2022	Saco Escayola	5,86 €
FACT-	A47000427	El Norte de	FNLC014021	31/12/2021	07/01/2022	Módulo General	469,48 €

Ayuntamiento de La Cistèrniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistèrniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244



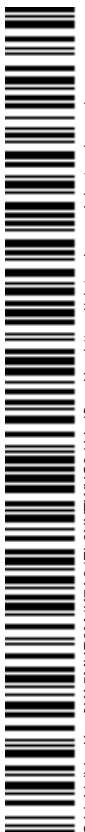


2022-22		Castilla SA	06170		9:58	4 mod 2x2	
FACT-2022-25	A28169423	Hanson Hispania SAU	2440047705	20/11/2021	11/01/2022 9:34	Zahorra Natural	165,87 €
FACT-2022-33	A36036739	Distribuciones Froiz SAU	091-1-12/8	31/12/2021	13/01/2022 9:42	Ayuntamiento	16,76 €
FACT-2022-39	A14466940	Recacor SA	F5 1205528	31/12/2021	13/01/2022 10:24	Ruedas, montaje, desmontaje, equilibrado y válvula matrícula 763878	452,37 €
FACT-2022-45	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370330 25251	08/12/2021	14/01/2022 10:02	Plaza Mayor. LOC01	53,81 €
FACT-2022-46	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370330 25299	08/12/2021	14/01/2022 10:06	Avda Diego Velázquez S/, Colegio	3.402,52 €
FACT-2022-47	B50598036	MT Servicios Formación SL	FV2112/109	31/03/2021	14/01/2022 11:40	Aerobic iniciación deportiva	512,07 €
FACT-2022-47	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370338 62176	16/12/2021	14/01/2022 13:56	C/ Fragua S/N puerta. Salud	26,24 €
FACT-2022-45	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370330 24711	08/12/2021	14/01/2022 14:03	C Pinoduro 004 piso:2 puerta A	33,93 €
FACT-2022-50	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370330 25256	08/12/2021	14/01/2022 14:05	Avda Diego Velázquez S/, Colegio	37,24 €
FACT-2022-51	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370330 25293	08/12/2021	14/01/2022 14:06	Plaza Mayor. LOC01	488,37 €
FACT-2022-52	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370331 66135	09/12/2021	14/01/2022 14:15	C/ Fragua S/N puerta. Salud	965,42 €
FACT-2022-53	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370331 66139	09/12/2021	14/01/2022 14:18	Avda Yeseras Cultura	90,75 €
FACT-2022-54	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370331 66176	09/12/2021	14/01/2022 14:25	Avda Yeseras Cultura	1.062,14 €
FACT-2022-55	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370307 44738	13/12/2021	14/01/2022 14:26	RDA Fuente Amarga S/N, puerta Front	89,73 €
FACT-2022-56	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370337 44739	13/12/2021	14/01/2022 14:17	Avda Valladolid 8 piso Bj	240,94 €
FACT-2022-57	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370338 61893	16/12/2021	14/01/2022 14:15	C/ Fragua S/N puerta. Salud	7,36 €
FACT-2022-58	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370338 61899	16/12/2021	14/01/2022 14:33	RDA Fuente Amarga S/N, puerta Front	15,67€
FACT-2022-59	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370338 62169	16/12/2021	14/01/2022 14:34	Plaza Mayor. LOC01	73,77€
FACT-2022-61	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370338 62185	16/12/2021	14/01/2022 14:34	Avda Diego Velázquez S/, Colegio	67,83€
FACT-2022-62	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370338 62187	16/12/2021	14/01/2022 14:34	Avda Yeseras Cultura	71,18€
FACT-2022-62	A65067332	Gas Natural SUR SDG SA	FE211370342 3989	19/12/2021	14/01/2022 14:42	Avda Valladolid 8 piso Bj	41,19€
FACT-2022-89	44906167R	Rodríguez Bustos Ana Belén	32	23/12/2021	19/01/2022 10:55	Limpieza trajes reyes magos etc	362,59€
FACT-2022-94	B47092283	CADIELSA Valladolid SLU	FR564454	31/12/2021	19/01/2022 10:55	Lámpara LDV DPRO STICK 20W/840 Polideportivo	58,87€

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE REPAROS.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los informes de reparos.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-





V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la aprobación definitiva del Presupuesto del Ejercicio 2022.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

VI.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 17 DE FEBRERO DE 2022.-

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos durante el periodo comprendido desde el día 14 de Noviembre de 2021 al 17 de Febrero de 2022, ambos inclusive, numerados correlativamente del 1801 al 1908 y del 1 al 257, los cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

VII.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

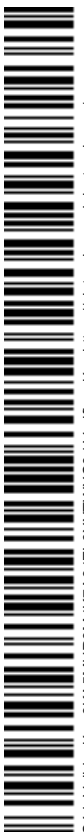
La concejala de Ciudadanos, Eva María Muñoz del Pozo, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 22 de febrero de 2022, con número de registro del nº 2022-E-RE-324, que se transcriben a continuación:

“PRIMERO- En el Pleno de abril de 2021, desde Ciudadanos formulamos una pregunta que, entre otras cosas, se interesaba por las posible soluciones a la presencia de árboles alergénicos, sin que la respuesta a dicha pregunta resolviese nuestras dudas. Las alergias constituyen un problema de salud pública, y es responsabilidad de cada ayuntamiento velar por que sus vecinos no se vean expuestos, en la medida de lo posible, a sustancias o elementos alergénicos innecesarios.

Si bien los árboles ornamentales ofrecen indiscutibles beneficios, la elección de las especies adecuadas es vital para garantizar el bienestar de los vecinos. Los árboles del género Populus, muy especialmente, se caracterizan por la liberación de pelusas muy alergénicas durante la primavera. Estos árboles son comunes en nuestras riberas y cunetas, de manera que su eliminación de las zonas urbanas no constituye un problema ecológico. RUEGO a la Alcaldesa de La Cistérniga que se sustituyan todos los árboles del género Populus de nuestras calles por otros que no generen problemas de alergia, y que esto se haga antes de que comience la temporada primaveral, para evitar que un año más se repita el sufrimiento de las personas afectadas.

La Sra. Alcaldesa responde también habría que quitar los olivos, plantas ornamentales, flores y todo aquello que produzca polen porque las alergias empiezan en febrero. También habría que prohibir que las panaderías hicieran pan porque hay personas alérgicas al gluten, y los perros y gatos ya que también hay personas alérgicas a esos animales.

Añade que esos árboles llevan ahí más de 40 años, y que el presupuesto de quitarlos sería muy grande, máxime cuando el Grupo Municipal de Ciudadanos se queja en cada Pleno de Presupuestos de que se invierta 130.000 € en un contrato de jardinería. Concluye indicando que se está trabajando para que en una o dos semanas





se poden los árboles que generan esa pelusilla para que no se perjudiquen.

SEGUNDO- A pesar de haberse transformado el antiguo cuerpo de vigilantes en una auténtica policía municipal, los vecinos no hemos notado la diferencia, ya que el horario de servicio sigue siendo el mismo, quedando desatendidas las horas nocturnas y los fines de semana. RUEGO a la Alcaldesa de La Cistérniga la ampliación del horario de servicio de la Policía Municipal, de manera que esté presente en las calles del municipio cuando más necesaria es su labor, especialmente de noche y los fines de semana.”

La Sra. Alcaldesa responde que las competencias de la Policía Local y de los Vigilantes Municipales son las mismas con la única salvedad que la Policía Local lleva arma y los Vigilantes no. Señala que aunque se quieran aumentar los turnos actualmente no se puede hacer porque se cuenta con 4 policías a la espera que se incorporen 2 policías más cuando la Junta de Castilla y León concluya el proceso de selección que debería haber finalizado a primeros de enero y aún no lo ha hecho, por lo que la previsión de que se pudieran incorporar en junio no se va a poder cumplir. Añade que también los policías tienen unos horarios sujetos a un convenio que se debe respetar. Si este municipio quiere tener un Cuerpo de Policía como el que tiene Arroyo o Tudela habría que ver de dónde se pueden sacar los 2,5 millones de euros que harían falta para cubrir ese servicio. Concluye señalando que en una reunión mantenida con el Subdelegado del Gobierno y el Coronel de la Guardia Civil, éstos señalaron que los indicadores de seguridad de La Cistérniga habían mejorado con respecto a los del año 2019.

A continuación, el concejal del PP, Óscar Muñoz Armesto, procede a la lectura del siguiente **RUEGO** presentado en el Registro General del Ayuntamiento el día 23 de febrero de 2022, con número de registro 2022-E-RPLN-4, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“El Sector 3 ya ha sido abierto y hemos constatado la entrega de algunos de los chalets construidos hace unos años. La zona hemos visto que está siendo acondicionada mediante la poda de árboles y retirada de arbustos. Habiendo detectado que la zona ahora está abierta (vallas retiradas por los servicios de jardinería para realizar las labores de mantenimiento) y que empieza a haber vecinos que pasean por esas calles, rogamos se implanten las medidas de prevención de accidentes pues en esas calles y debido al abandono de los últimos años existen alcantarillas retiradas, arquetas sin tapa que suponen un riesgo para que alguien pueda lesionarse por la falta de protecciones. Así mismo el estado del asfalto está muy deteriorado y hundido. Rogamos reparen y acondicionen esas calles al nivel de calidad del resto de calles del pueblo.”

La Sra. Alcaldesa responde que hace unos meses se ejecutó un aval de cerca de 269.000 € para los arreglos de ese sector y que se está en fase de redacción del proyecto, pero no obstante se revisará el vallado.

El concejal de Servicios, Segundo Álvarez Sanz, señala que únicamente se ha abierto la zona donde están las viviendas, el resto permanece vallado abriéndose cuando entra el servicio de jardinería y cerrándose cuando termina. Por eso la gente que se mete allí lo hace sin permiso y saltándose el vallado.





El concejal de Ciudadanos, César de la Cal de la Cal, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 22 de febrero de 2022, con número de registro del nº 2022-E-RE-324, que se transcriben a continuación:

“PRIMERA- En los últimos días, La Cistérniga ha protagonizado titulares de prensa a causa de la presencia de familias recién llegadas al pueblo que han ocupado ilegalmente ciertas viviendas. En el Pleno de 29 de octubre de 2020, el Grupo del PP presentó una moción dirigida a instar al Gobierno de España a aprobar una ley para combatir eficazmente la ocupación ilegal de viviendas. La moción fue aprobada, a pesar del voto en contra de los concejales del PSOE, que pretextaron la ausencia de una alarma social justificada, la existencia de medios legales suficientes (con la salvedad de los plazos judiciales, como si el tiempo de espera para recuperar el inmueble sustraído fuese irrelevante) y la escasa incidencia estadística del problema. Ahora que en La Cistérniga sufrimos esta lacra en nuestras propias carnes, con vecinos que se han visto despojados de sus pertenencias, sin medios para defenderse de forma eficaz, resulta oportuno preguntarse si la dramática situación que viven los afectados merece la indiferencia de nuestros gobernantes.

a) ¿Insisten la Alcaldesa y los concejales del Grupo del PSOE en su postura de 2020, ahora que el problema afecta directa y dramáticamente a algunos de nuestros vecinos?

b) ¿Van a asistir los concejales del Grupo del PSOE a la concentración convocada el próximo domingo en contra de las ocupaciones ilegales en La Cistérniga?

c) ¿Cuántos inmuebles están actualmente afectados por la ocupación ilegal en nuestro municipio?

d) ¿Tiene previsto el equipo de gobierno adoptar algún tipo de medida para combatir esta lacra, como la elaboración de un censo de viviendas vacías susceptibles de ser ocupadas ilegalmente?

e) ¿Ha ofrecido el Ayuntamiento algún tipo de apoyo a los propietarios de las viviendas afectadas por ocupación ilegal?

La Sra. Alcaldesa señala que le parece deleznable el uso del sufrimiento de unos vecinos para hacer política, máxime cuando se explicó esta situación a la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos el día de la Junta de Portavoces. Añade que en el pueblo hay solo una vivienda ocupada y no como en Santovenia donde hay 64 viviendas y eso sí que es una lacra. Continúa indicando que la moción que se presentó en su día era tendenciosa y hoy volverían a votar en contra. A día de hoy, la Ley 5/2018, de 11 de junio prevé el desahucio exprés, distinguiendo entre usurpación de vivienda cuando en la casa no vive nadie y está sin uso, lo que considera como delito leve y en cuyo caso se puede tardar años en desalojar a los ocupantes, y el allanamiento de morada si en la casa vive alguien, sea de forma temporal o permanente, en cuyo caso el desalojo es inmediato. Y esto no solo se refiere a la vivienda habitual sino también a la segunda vivienda. Añade que, en el caso de La Cistérniga, si los agentes de la Guardia Civil hubiesen tenido certeza de que la casa estaba habitada, hubiesen procedido al desalojo inmediato, pero al no tener esta certeza comunicaron la ocupación a la autoridad judicial, que a fecha de hoy ha notificado a los ocupas que tienen que abandonar la casa antes del sábado, autorizando a la Guardia Civil a proceder al desalojo forzoso si no lo hacen voluntariamente.

Señala que lo que hagan los concejales del PSOE no es asunto de su partido ni del Pleno.





Añade que desde el Equipo de Gobierno no se puede adoptar ningún tipo de medidas al no ser competencia municipal, y recuerda que en el Pleno donde se debatió la moción sobre la ocupación ilegal la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos dijo que 'desde el Ayuntamiento no se puede hacer mucho'. En cuanto hacer un censo de viviendas vacías se pregunta con qué criterios habría que hacerle, qué se haría con él. Concluye señalando que desde el Ayuntamiento se ha ofrecido todo el apoyo a los propietarios de la vivienda.

SEGUNDA- ¿En qué situación se encuentran los trámites para culminar el proyecto de la Residencia y qué plazo hay previsto para su definitiva apertura?

La Sra. Alcaldesa responde que a los Plenos hay que venir con los deberes hechos y si se hubieran leído los Decretos de Alcaldía sabrían que el año pasado se inició el procedimiento de rescisión del contrato de la dirección de obra y el de coordinación de seguridad y salud. Añade que se presentó un recurso por parte del adjudicatario de la coordinación de seguridad y salud que se resolvió por Decreto de Alcaldía de 27 de enero de 2022, y con fecha 17 de febrero se ha aprobado la iniciación del expediente de contrato de servicios de redacción del proyecto modificado básico y de ejecución, dirección obra y coordinación de seguridad y salud para la obra de finalización de la construcción de la Residencia, por lo que se está en la fase de redacción de los pliegos.

Continúa la concejala de Ciudadanos, Sara María Calvo del Pozo, leyendo las preguntas presentadas:

TERCERA- Recientemente se han dado casos de roturas en las acometidas de agua de algunos inmuebles, con las consiguientes fugas que han inundado nuestras calles durante horas, sin que fuera posible contactar con alguien que solucionase la avería. ¿Cuál fue el motivo de la tardanza en la solución de los referidos incidentes? ¿Existe algún teléfono de emergencias al cual se pueda llamar en un caso así para garantizar una solución rápida y evitar las molestias para los vecinos y el despilfarro de miles de litros de agua? ¿Tiene previsto el equipo de gobierno publicitar de alguna forma esta vía de solución, en caso de que exista, para que los vecinos la conozcan y puedan recurrir a ella?

La Sra. Alcaldesa responde que deberían saber los servicios que ofrece el Ayuntamiento y que no cuenta con un servicio de mantenimiento de 24 horas. Añade que cuando se han aprobado los presupuestos podían haber presentado una enmienda en este sentido. Concluye que se está estudiando la posibilidad de contar con un servicio de 24 horas.

CUARTA- ¿En qué consisten las arquetas que recientemente han sido protegidas con pequeñas vallas, probablemente para evitar que se aparquen vehículos sobre ellas, por ejemplo, en la calle de las Eras? ¿Se ha cerciorado el equipo de gobierno de que las medidas de protección instaladas son aptas y no van a causar daños en vehículos? ¿Es adecuada su altura para que resulten bien visibles por los conductores al hacer sus maniobras de aparcamiento?

El concejal de Servicios, Segundo Álvarez Sanz, responde que las arquetas son del agua y puede ser que las protecciones sean bajas por lo que se estudiará su posible modificación. Añade que se han colocado porque se fue a realizar una reparación y no se pudo hacer al haber un coche aparcado sobre ella.





A continuación, la concejala del PP, Milagros Sastre Santos, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 23 de febrero de 2022, con número de registro 2022-E-RPLN-3, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“PRIMERA- ¿Cuál es el uso del cartel digital de la Plaza Mayor y cuándo se van a reponer, si es que está previsto, los paneles informativos retirados donde se puedan publicar anuncios u otras informaciones de interés general para los vecinos del pueblo? Actualmente y debido a su ausencia hasta los comunicados del consistorio se están publicando en papel pegados en el poste de dicho Cartel digital con la mala imagen que da y promoviendo que cualquiera pueda hacer lo mismo en otros sitios públicos siguiendo el mal ejemplo. Si no está previsto, ¿cuáles son los motivos para ello?

La Sra. Alcaldesa responde que el panel digital está funcionando, no obstante, se tiene intención de ir cambiando el resto de paneles informativos.

El concejal del PP, Óscar Muñoz Armesto, continúa leyendo las preguntas presentadas:

SEGUNDA- En el parque de Avda. de la Azuela se han retirado, por fin, después de varios años en los que estaban bastante deteriorados y en los que gracias a la providencia no ha ocurrido nada, los columpios infantiles. ¿Cuál es el plazo para reponerlos y volver a tener un parque infantil en la zona?

La Sra. Alcaldesa responde que no se puede fijar un plazo porque lo primero que hay que estudiar es qué se quiere hacer en esa plaza.

TERCERA- Después de 3 años de gobierno: ¿cómo ha evolucionado el avance en el proyecto de la Residencia de Mayores? En 2021 hubo algo de presupuesto y se utilizó para poner cámaras de vigilancia a final de año. Este año está presupuestado encargar el proyecto de Obra. ¿Cuándo está prevista su contratación y cuáles serán las próximas actuaciones durante este año 2022?

Se da por contestada la pregunta con las aclaraciones realizadas en la pregunta realizada por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

A continuación el concejal del PP, Óscar Muñoz Armesto, realiza una pregunta oral sobre un hecho del que han tenido constancia en el día de hoy:

Ha habido una información en las redes sociales de que el Ayuntamiento ha cedido un local a la familia que ha ocupado la vivienda para que guarde sus enseres. ¿Es esto cierto?

La Sra. Alcaldesa responde que con anterioridad a la resolución judicial ordenando el lanzamiento de la vivienda antes del día 23 de febrero, este Ayuntamiento estuvo mediando entre la familia ocupa y la familia propietaria. La familia ocupa quería irse debido a la presión mediática y habían solicitado que se les facilitase un espacio para dejar sus pertenencias mientras encontraban otro lugar para vivir. Por eso, se decidió colaborar y ceder un local para facilitar la marcha de la familia ocupa dado que todavía no se había producido la orden de lanzamiento. Añade que se trata de un local en bruto sito en la Plaza de la Cruz, del que no tiene llave la familia ocupa





sino que la tiene la Policía Local que es la única que puede abrir y cerrar. Asimismo se ha hecho un inventario con las pertenencias depositadas allí. Concluye remarcando que no se les ha cedido el local sino que se les ha dejado un espacio para depositar sus pertenencias por unos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las veinte horas y cincuenta minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

